

INFORME SECRETARIAL: Palmira (V.), 07-marzo-2022. A despacho de la señora juez, la anterior acción de tutela, viene en segunda instancia en forma virtual. Sírvase proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: José Jair Cuellar Rengifo C.C. No. 16.257.857
Accionada: Caja de Compensación Familiar COMFENALCO
Vinculada: Alcaldía Municipal de Palmira, Secretaría de Integración Social y/o Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social y Registro Único de Afiliados RUAF
Radicación: 76-520-40-03-004-2022-00063-01

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor de lo dispuesto en el decreto 333 de 2021 se,

DISPONE:

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del recurso de impugnación presentado contra la **sentencia N° 028 del 24 de febrero de 2022¹**, proferida por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Palmira, Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada por **José Jair Cuellar Rengifo**, contra la **Caja de Compensación Familiar COMFENALCO**. Asunto al cual fueron vinculadas: la **Alcaldía Municipal de Palmira**, la **Secretaría de Integración Social y/o Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social de este municipio y el Registro Único de Afiliados RUAF**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

**LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ**

¹ Ítem 22, expediente electrónico

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef7af2427bec89dbb7686eb2b294efd16c2ec6b026d6b85f1d9922c16f52b546**

Documento generado en 08/03/2022 02:57:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>